



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 25 de Mayo de 2016 No. 238

SEGUNDA SECCION INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 216	Por el que se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Rosa Pérez Pérez, para separarse del cargo de Presidenta Municipal Constitucional, del Ayuntamiento de Chenalhó, Chiapas.....	2
-----------------	--	---

OOOO
CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 216

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto número 216

El Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que los Ayuntamientos municipales son órganos de gobierno integrados por un presidente, un síndico, regidores propietarios y suplentes, además de los regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, de la Constitución Política Local y 21, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

Que el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Chenalhó, Chiapas, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 66, 68, de la Constitución Política Local; 23, de la Ley Orgánica Municipal del Estado y demás relativos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, calificó las elecciones que se celebraron el día 19 de Julio del 2015, en dicho municipio, determinando la legalidad de las mismas y en consecuencia las declaró válidas, mismo que otorgó constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Chenalhó, Chiapas, a favor de la ciudadana Rosa Pérez Pérez, como Presidenta Municipal Constitucional, en dicho Ayuntamiento.

Que mediante escrito de fecha 25 de Mayo del 2016 y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, con la misma fecha, la ciudadana Rosa Pérez Pérez, presentó escrito de renuncia, para separarse del cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Chenalhó, Chiapas, a partir del 25 de Mayo del 2016.

Asimismo, el artículo 88, párrafo primero, de la Constitución Política Local, dispone, que los cargos de Gobernador, de Diputado y los de elección popular de los Ayuntamientos, sólo son renunciables por causa justificada, calificada por el Congreso del Estado. Para tal efecto, las renunciaciones deberán presentarse ante el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expresando debidamente la causa de la misma.

Así también, el citado artículo 88, en su párrafo segundo, especifica, que las solicitudes de Licencia por más de un año o por tiempo indefinido, serán calificadas como renunciaciones y, por lo tanto, el Congreso resolverá lo conducente.

Derivado de lo anterior el Pleno de esta Legislatura considera, que al haber presentado escrito de renuncia la ciudadana Rosa Pérez Pérez, se advierte la voluntad de no seguir desempeñando el cargo que le fue conferido como Presidenta Municipal Constitucional, en el Ayuntamiento de Chenalhó Chiapas; por lo tanto este Pleno Legislativo acuerda, que es procedente la renuncia de referencia, encontrándola debidamente justificada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, párrafo primero, de la Constitución Política Local, se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 25 de Mayo del 2016.

En consecuencia, el Pleno de este Poder Legislativo acuerda, para que el Síndico Municipal Propietario, Miguel Santiz Álvarez, asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto, en el Ayuntamiento Municipal de Chenalhó, Chiapas, a partir de la presente fecha.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Primero.- Se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Rosa Pérez Pérez, para separarse del cargo de Presidenta Municipal Constitucional, del Ayuntamiento de Chenalhó, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, párrafo primero, de la Constitución Política Local, se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 25 de Mayo del 2016.

Artículo Segundo.- Se nombra al Síndico Propietario, Miguel Santiz Álvarez, para que a partir de la presente fecha, asuma el cargo de Presidente Municipal Sustituto en el Ayuntamiento Municipal de Chenalhó, Chiapas.

Artículo Tercero.- Se expiden el nombramiento y comunicado correspondiente, para que previa protesta de ley que rinda el munícipe que se nombra, asuma el cargo conferido.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Ayuntamiento Municipal de Chenalhó, Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 25 días del mes de Mayo del 2016.- D. V. P. C. Judith Torres Vera.- D. PS. Fidel Álvarez Toledo.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, con el refrendo del C. Secretario General de Gobierno.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TÉL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO
CHIAPAS NOS UNE